



LRR/FGP/SOC/



MODIFICA PLAZOS DE POSTULACION DEL PREMIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE COQUIMBO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014, PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO.

EXENTA Nº 000329

LA SERENA, 14 JUL 2014

VISTOS

Estos antecedentes: Memorando N°362 del Coordinador Regional de Ciudadanía y Cultura a la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, la resolución exenta N°266 del 12/06/2014 de esta Dirección Regional y los antecedentes presentados por el Área de Ciudadanía y Cultura mediante el memorando N°512 del Coordinador de Ciudadanía y Cultura a la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, de acuerdo con la Política Cultural Regional 2011-2016 Coquimbo, es función del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes potenciar la actividad creadora y las industrias creativas como motor de desarrollo de la región, a través de diferentes estrategias.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del Programa Acceso Regional perteneciente al Departamento de Ciudadanía y Cultura, realiza reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando la obra de chilenos nacidos o no en la región, que han desarrollado una obra continua en el tiempo, tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, para la cual ha establecido la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2014.

Que, en el marco de dichos reconocimientos públicos, esta Dirección Regional ha creado el "**Premio de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo**", que busca poner en valor el trabajo y talento de los artistas, investigadores,

gestores, creadores regionales y agrupaciones culturales, en todos los ámbitos; premiar su trayectoria y excelencia; reconocer públicamente su aporte a la sociedad, a través de su labor en la creación, la investigación, la salvaguardia del patrimonio y la gestión cultural.

Que según los antecedentes presentados por el coordinador del Área de Ciudadanía y Cultura en el memo N° 512, se solicita la modificación de los plazos a fin de garantizar la difusión de este concurso a nivel local y regional, con miras a incrementar el universo de postulantes

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación y autorización para la entrega del Premio de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo, en el Marco del Programa Acceso Regional 2014, para la Región de Coquimbo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, , en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado la Ley 20.713 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Resolución con Toma de Razón N° 268 de fecha 26 de julio de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución exenta N° 5870 del 31 de diciembre del Consejo Nacional de La Cultura y las Artes en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese las fechas de postulación del “**Premio de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo**” establecido por esta Dirección Regional, en el marco del Programa Acceso Regional 2014, cuyo tenor es el siguiente:

FECHA	HITO
Recepción	Desde 16 de junio de 2014 hasta 29 agosto a las 16.00 horas.
Admisibilidad	Del 01 al 03 de septiembre
Evaluación	8 al 15 de septiembre
Entrega de Premio	25 de Septiembre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Coordinador del Área de Ciudadanía y Cultura del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Coquimbo, las medidas de difusión, promoción y publicidad correspondientes a la presente convocatoria, así como las necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes bases.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución a la Partida 09, Capítulo 16, Programa 1, Subtítulo 24 Ítem

03, Asignación 087, de la Ley 20.713 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que dispone instrucciones para la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

ARTICULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología "premios" en la categoría "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE




LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Sección Coordinación Regional
- Archivo